

cumplimiento y de la manera las observaciones  
conducidas y se le propongan los medios convenientes  
el servicio de Bayas en beneficio de los pueblos  
sin faltar a él y enterada la Corporación  
Alcaldía de la Baya presente al Sr. Eusebio  
que el expresado servicio se hace en este  
Pueblo por los vecinos de buena mano a la  
ballerías, para lo cual se debe en el padrón  
de los contribuyentes de las tercianas cuando  
por turno rigieren los correspondientes; pero no  
deja a ser gravoso por el costo dedicado  
al tráfico, a la labranza y demás labores  
agricolas los rinde a muchos perjuicios de  
abandonarlas por lo mismo opina la cor-  
poración de ser mas conveniente y ventajoso  
el que este servicio se hiciera por con-  
tratas, en cuyo caso todos los de la ballería  
en el caso a contratar satisficieran gastos los  
puntos metálicos de los cupones que subvenir  
a él, siempre que fueran lo mas módica  
posible.

It. de otra Circular del mismo Sr. Eusebio  
de 29. del ant. pasada en el expresado Alcaldía,  
mandando se le remitiera una lista de los  
establecimientos que existían en este Pueblo, en  
de una misma latitud, otra materia de segun-  
da enseñanza ya sea pública ya particular  
con expresión de su clase y número de discípulos  
de a ellos concurrían; y habiendo manifestado el  
Sr. Eusebio de acordando alu. premura con  
de a pedir la expresada lista la había ya  
remite a S. S. de no haber en el pueblo nin-